

D. Nro. Señalada del V. m. do 20 de
 este. hezeçudo con la conformidad
 que se urbe de abuar me ban las dhas
 Personas Nombadas por esta V.
 Para que concurran con los dhas
 que eran noble dilla tiene e Nombadas
 Para que sean e monte donde estas
 Laley na que se ha de poner en candela
 duto con lo que ellos se conuieren
 Podra V. m. disponer en que se ponga
 en venta, Premate, en el me los
 ditor que hubiere. y si aca V. m.
 se acordiere. que el precio que
 diere en dora da faja fuer
 muy corto Podra Nro. Señalada
 Si crame tor e que, en este d.
 seuelva Nro. Señalada en candela
 esto y todo lo demas dexo a la buena
 dircion de V. m. en quanto los
 dhas dhas de Turralde. Adestradas
 sup. torre. e el Condado de onan
 darle no delate e certimans e otras

ccc

ante ante iam nemant
8. m. in lo que fue de n
guro. In a bida J. P. de
Agular e hon. 22. El 6.

B. M. de n. sum. Sena
Damian Manjide

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]